DECRETO N° 773/2.018
Concordia, 22 de Junio de 2018

VISTO:
Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 36.478/2018 y N° 36.479/2018, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y el DEM ha emitido el Decreto que organiza administrativamente la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 772/2018 se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Turismo.
Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlos.
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Rios-.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO a la Sra. María de los Ángeles Todone, DNI: 16.360.766, Legajo 2020, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 36.479/18, con rango de Director Nivel 1.-

ARTICULO 2°.- Designase DIRECTORA DEL CENTRO DE CONVENCIONES a la Sra. María Paz Bonelli, DNI: 31.677.664, Legajo 5634, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 36.479/18, con rango de Director Nivel 1.-

ARTICULO 3°.- Designase DIRECTOR DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA al Señor Roberto Aníbal Mazzarello, DNI. 13.198.877, legajo 3.598, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 36.479/18, con rango de Dirección Político Nivel 1.-

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTOR DEL PARQUE SAN CARLOS al Señor Luis Maximiliano Benedetto, DNI: 31.537.066, Legajo 5936, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 36.479/18, con rango de Director Nivel 1.-

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE PLAYAS, GUARDAVIDAS Y LOGISTICA TURISTICAS al Señor Miguel Francisco Guitar, DNI: 28.110.291, Legajo 3934, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 36.479/18, con rango de Director Político Nivel 1.-

ARTICULO 6°.- Designese Jefe del "DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS, NOTIFICADOR E INSPECCION DE SERVICIOS TURISTICOS" al Sr. Maximiliano Diego Girard DNI N° 25.872.027, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N° 772/18, con rango de Director Nivel 2, a partir del 1° de Julio de 2018.-

ARTICULO 7°.- Designese Jefe del "DEPARTAMENTO TECNICO DE MARKETING Y DESARROLLO DE CONTENIDOS TURISTICOS" al Sr. Luciano Ignacio Oviedo DNI N° 33.068.930, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N° 772/18, con rango de Departamento Nivel 1.-

ARTICULO 8°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Julio de 2018.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, regístrese, Notificase y oportunamente Archívese.-

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA